



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2009 040-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **RENE ORTEGA VASQUEZ**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias, en Nota D.Cs.V.N°43-09 de fecha 11 de marzo de 2009; lo dispuesto en Resolución VR.N°2008-038-1, de fecha 27 de febrero de 2008; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 01 de marzo de 2009, el permiso **con goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. **RENE ORTEGA VASQUEZ**, Académico del Departamento de Patología y Medicina Preventiva de la Facultad de Ciencias Veterinarias, con el objeto de finalizar estudios de Doctorado en la Universidad de Chile.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **RENE ORTEGA VASQUEZ** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 30 de marzo de 2009.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**